



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/418

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en su providencia del 15 de enero de 2023 proferida en este proceso DIVISORIO promovido por GILBERTO DUQUE PATIÑO contra CLAUDIA PATRICIA DUQUE PATIÑO y Otros, mediante el cual dispuso:

“Primero: Inadmitir el recurso de apelación planteado por Diego, Alberto de Jesús, María Elvia y Jairo Duque Patiño, en cuanto recriminaron haberse decretado la venta de solo el 50% del inmueble edificio o bodega con matrículas inmobiliarias números 290-12853 y 290-34713.

Segundo: Inadmitir el recurso de apelación planteado por Aristóbulo y Claudia Patricia Duque Patiño.

Tercero: Confirmar el auto proferido el 19 de agosto de 2022, por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa, en cuanto resolvió la solicitud de mejoras dentro del presente proceso divisorio.

Cuarto: Costas de segunda instancia a cargo de los recurrentes vencidos, Diego, Alberto de Jesús, María Elvia y Jairo Duque Patiño, a favor de la parte demandante. Se liquidarán de forma concentrada en primera instancia. En auto posterior se fijarán las agencias en derecho de esta instancia”

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160ebff685e466d796d0e9610fa5862122ce54ba8dea85736637b9220b0b3008**

Documento generado en 10/02/2023 01:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>